

Aviso Legal

Capítulo de libro

Título de la obra: Del desplazamiento interno al retorno : narrativas sobre una familia alrededor del proceso de restitución de tierras en Colombia

Autor: Vásquez-Cruz, Olga del Pilar

Forma sugerida de citar: Vásquez-Cruz, O. P. (2023). Del desplazamiento interno al retorno. Narrativas sobre una familia alrededor del proceso de restitución de tierras en Colombia. En E. Coraza (Coord.), *Movilidades en América Latina. Violencias en tiempos postransicionales* (pp. 175-219). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Publicado en: *Movilidades en América Latina. Violencias en tiempos postransicionales*

Diseño de portada: Brutus Higueta, Marie-Nicole

Diseño y edición de interiores: Martínez Hidalgo, Irma

ISBN: 978-607-30-8199-3

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: cialc-sibiunam@dgb.unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- ✓ Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO
AL RETORNO. NARRATIVAS SOBRE UNA FAMILIA
ALREDEDOR DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS EN COLOMBIA*

Olga del Pilar Vásquez-Cruz

INTRODUCCIÓN

Gaspar lo miró con detenimiento, como verificando las huellas que diez años de exilio habían dejado en el viejo compinche.

—Te conservas bastante bien, Malambo. Siete u ocho canas nada más. Se ve que el duro caviar del exilio te sentó divinamente.¹

* Este artículo fue posible gracias al generoso apoyo de Claudia, Ángela, Andrés, Ángel y Martha Carolina, profesionales que trabajan con ahínco por las víctimas del conflicto armado en Colombia. El artículo es parte del proyecto de investigación “Transformaciones de los vínculos familiares producto del conflicto armado interno colombiano. Los dilemas y tensiones del retorno”, financiado por la Universidad Nacional de Colombia, modalidad jornada docente, código HERMES 53431, desarrollado entre el 16 junio de 2021 y el 16 de febrero de 2022.

¹ Mario Benedetti, *Andamios* (Barcelona: Penguin Random House, 1996).

La historia reciente de Colombia se caracteriza por violentos procesos de desplazamiento interno de población que se profundizaron hacia finales de los años noventa del siglo XX y la primera década de los 2000. Las estadísticas del Registro Único de Víctimas señalan que, en Colombia, al 31 de octubre de 2021, hay un total de 9,204,910 víctimas, de las cuales 8,191,057 declararon haberse desplazado de manera forzosa a causa del conflicto armado interno.² Esta cifra equivale a la población de una ciudad como Bogotá, capital de Colombia. Quien estuvo obligado a huir, salió de las zonas rurales hasta los municipios más próximos a su lugar de vivienda. Con la profundización del conflicto, muchos continuaron su migración hasta llegar a las grandes ciudades de Colombia. Lo que se consideraba un movimiento temporal, transitorio, se convirtió en una estadía prolongada que llegó a 10, 15 y hasta 20 años.

Aunque de manera tímida y con exiguos resultados, el tema del retorno ha sido materia de política pública desde fines de los noventa.³ No obstante, sólo hasta 2011 el asunto tomó otra dimensión gracias a las medidas de reparación integral establecidas en la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El potencial de esta nueva iniciativa estaba vinculada justamente a su capacidad de articular el tema de la tierra, hasta ahora ausente, a las iniciativas de reparación a las víctimas. Diversos trabajos investigativos han mostrado la dimensión del problema agrario

² Registro Único de Víctimas (RUV), “Reporte Víctimas del conflicto armado”, 2021, en <<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>>, consultada el 9 de septiembre de 2021.

³ Como antecedentes, se puede señalar lo contenido en las Leyes 387 de 1997 y 975 de 2005, el CONPES 3057 de 1999, así como la iniciativa “Retornar es vivir” de la Agencia Presidencial para la Acción Social, impulsada desde 2009. Estos instrumentos presentaron problemas de coordinación, articulación, financiación y efectividad, señalados especialmente por la Corte Constitucional de Colombia en los Autos de Seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 que establece el “Estado de cosas inconstitucional” por la que atraviesa la población desplazada en Colombia. Para más información, véase <www.corteconstitucional.gov.co>.

en Colombia,⁴ su estrecho vínculo con el conflicto armado y⁵ con el desplazamiento forzado interno.⁶ La inequidad en la distribución de la tierra, las disputas por su propiedad y uso, así como los procesos orquestados por actores de diversa índole, con el fin de establecer nuevas configuraciones territoriales, parecía que empezaban a ser tratados en una política estatal.

Si bien la Ley 1448 no pretendía realizar una reforma agraria que cambiara la estructura de la tenencia de la tierra o el acceso equitativo a los medios de producción, ya es destacable su intención de revertir el despojo y abandono forzado relacionado con hechos vinculados con el conflicto armado interno y, así, devolverles la tierra a sus verdaderos dueños, además de proteger y formalizar este vínculo.⁷ La esperanza se activó, pero también los dilemas

⁴ Véanse las obras de Absalón Machado, *La reforma rural, una deuda social y política*, Bogotá: Facultad de Ciencias Económicas/Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID)/Universidad Nacional de Colombia, 2009), Alejandro Reyes, *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia* (Bogotá, Norma, 2009), Donny Meertens, *Ensayos sobre tierra, violencia y género* (Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia, 2000).

⁵ Véanse Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Colombia rural, razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia”, 2011, consultado el 26 de agosto de 2021, en <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/human_development/informe-nacional-de-desarrollo-humano-2011.html>; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “El conflicto, Callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia”, 2003, en <https://hdr.undp.org/sites/default/files/colombia_2003_sp.pdf>, consultada el 26 de agosto de 2021.

⁶ Véanse Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, 2015, <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>>, consultada el 21 de octubre de 2021; Rocío Londoño (coord.), *Tierras y conflictos rurales. Historias, políticas agrarias y protagonistas* (Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, 2016), en <<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/tierras-y-conflictos-rurales.pdf>>, consultada el 18 de septiembre de 2021.

⁷ A partir de datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, María Jimena Rojas señala que el 58.8% de los 4 052 087 predios rurales registrados en el catastro en 2013 tenían problemas con los derechos de propiedad, es decir, sólo uno de cada dos pequeños campesinos podía demostrar la propiedad de la tierra mediante título notarial registrado. Cabe señalar que la alta tasa de informalidad en la tenencia de la tierra fue una

de las víctimas entre el tan anhelado regreso al campo y una vida medianamente estable en la ciudad.

En el acompañamiento que he realizado al proceso de restitución de tierras desde 2013 como docente de prácticas académicas de estudiantes de Trabajo Social, he observado los sentimientos encontrados entre quienes son beneficiados por esta medida y que, ante la posibilidad de volver después de tantos años, se sienten abrumados. Así, este estudio vuelca su atención en las situaciones que se presentan en las familias a la hora de decidirse por el retorno. Nuestra hipótesis es que la política pública llega a la historia familiar a proponer un nuevo movimiento —el de retorno—, en la trayectoria de movilidad de estas personas, y que en el proceso influyen aspectos generacionales y de género, los cuales se expresan en los relatos de algunos de los y las profesionales vinculados/as a la Unidad de Restitución de Tierras que trabajan sobre casos de la región de Bogotá, Cundinamarca y Boyacá, en el centro del país. Es justamente al entablar conversación con los y las profesionales que este estudio toma vida. Ellos y ellas realizan tareas como la caracterización familiar de los solicitantes de restitución; la sustanciación de los casos para llevarlos a los jueces, que son quienes en últimas deciden sobre la restitución; la identificación, georreferenciación y el levantamiento de planos topográficos del predio solicitado; y, finalmente, el monitoreo al cumplimiento de las órdenes que emite el juez o la jueza y que involucran a diferentes instituciones del Estado.

Así, psicólogas, trabajadoras sociales, sociólogas, abogados/as, ingenieros/as catastrales, entre otros, aceptaron la invitación

de las condiciones que favoreció el despojo y desalojo forzado de los campesinos durante el conflicto armado. Véase María Jimena Rojas, “Programa de formalización de la propiedad rural ¿un ejemplo del nuevo derecho y desarrollo en Colombia?” (monografía de grado, Universidad de Los Andes, 2014), en <<https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/16863>>, consultada el 8 de agosto de 2021.

a conversar, en torno a dos preguntas centrales: ¿Qué cambios en la composición familiar han podido observar entre el momento del desplazamiento y el momento de la solicitud de restitución (etapa administrativa)?, ¿habría nuevos cambios (rupturas, nuevos acuerdos, tensiones, etc.) cuando sale la sentencia y las familias se deciden por el retorno (etapa posfallo)? Para lograr una conversación que recogiera la síntesis de lo que durante años de trabajo han percibido y poder así ejemplificar sus conclusiones, les invité a recordar casos o anécdotas, sin nombres propios u otros datos, sólo destacando el hecho o fenómeno social. Esto derivó en referencias a situaciones que se presentan regularmente, pero también a hechos particulares que por lo diferente o por el impacto que causaron en la o el profesional están hoy en su recordación. Así, la propuesta metodológica de la investigación tuvo como base la narrativa que parte de considerar que

los seres humanos son seres que interpretan; que vivimos en una constante interpretación activa de nuestra experiencia a medida que la sentimos. Además, esa interpretación surge dentro de un marco de inteligibilidad, que nos sirve de contexto y nos permite atribuir significado a los acontecimientos. Este marco de inteligibilidad lo constituyen las narrativas [...].⁸

Las narrativas tienen un lugar especial dentro del paradigma construccionista, el cual considera que la realidad es construida y el conocimiento de aquélla es producto del intercambio entre individuos que comparten un contexto cultural.⁹ Un punto de partida

⁸ Martín Payne, “Capítulo 2. Fundamentos de la terapia narrativa”, en *Terapia narrativa. Una introducción para profesionales* (Barcelona: Paidós, 2002), 38, 51-55.

⁹ María Eugenia Agudelo y Piedad Estrada, “Constructivismo y construccionismo social: algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas”, *Revista Prospectiva*, núm. 17 (2012); 353-378, en <<https://doi.org/10.25100/prts.v0i17>>.

importante del construccionismo es la idea de que el observador —en este caso la observadora— es parte del mundo y de la realidad que analiza; en consecuencia, se opone al planteamiento de un conocimiento como algo externo, neutral, edificado en la mente, por medio de la “observación desapasionada”.¹⁰ En ese sentido, el conocimiento es un producto colectivo y, como ya lo señalamos, encuentra en la comunicación y la narrativa las herramientas para ser posible. Las conversaciones —unas por medios virtuales, otras con un café— fueron transcritas, leídas y releídas por quienes son sus protagonistas e incluso sirvieron para nuevas charlas donde se rememoraban otras anécdotas o nuevos temas que surgían entre una conversación y otra.

En este trasegar entraron y salieron otros interlocutores. En primer lugar, el editor de este libro y quienes escribieron los demás capítulos de esta obra, que oyeron, leyeron y, por supuesto, preguntaron. A manera de enlace entre estos dos espacios de conversación, transmití las preguntas (sobre los condicionantes de género, los sentimientos del retorno y los posibles extrañamientos al regresar a un territorio diferente, entre otras) y de ello se derivaron nuevas reflexiones. En segundo lugar, otros y otras investigadores/as que, en forma de cita, acompañan las reflexiones de este texto y que muchas veces fueron motivantes de la conversación, cuando compartía con los y las profesionales “lo que precisamente ayer, leí al respecto”. De ahí, el presente escrito es producto de múltiples conversaciones propias de esta manera particular de concebir la realidad y el conocimiento, que derivan en una perspectiva (no la única, ni la última) sobre la conexión retorno y la familia en el marco del proceso de restitución de tierras en la región central de Colombia.

¹⁰ Kennet Gergen, *Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social* (Barcelona: Paidós, 1996), 93-94.

AVANCES DE LA POLÍTICA Y SU CONTEXTO

La Unidad de Restitución de Tierras —en adelante URT— reporta al 31 de octubre de 2021 un total de 6 639 sentencias judiciales que benefician a 8 366 familias que han recuperado sus predios usurpados durante el conflicto.¹¹ La URT señala también que 5 560 proyectos productivos fueron ordenados en la sentencia judicial y que se entregaron a las familias que decidieron retornar, lo cual indica que el 66 por ciento de las familias vuelve a sus predios. En materia de retornos —no necesariamente asociados a los procesos de restitución de tierras— la Unidad para las Víctimas, en reporte de 2015, señala un aproximado de 44,000 hogares retornados o reubicados a lo largo del territorio nacional.¹² Cabe destacar que muchas iniciativas de retorno son autónomas, no acompañadas por la institucionalidad, algunas de éstas no registradas oficialmente, otras documentadas por trabajos investigativos o por las mismas víctimas u organizaciones defensoras de Derechos Humanos, como veremos más adelante. El citado documento de la Unidad para las Víctimas señala, además, que los retornos duran más de un año en materializarse, dados los procesos que deben surtir de lo productivo, lo social y lo comunitario para que las familias logren reconstruir sus proyectos de vida.

La restitución de tierras, así como el retorno y reubicación de la población que ha tenido que desplazarse forzosamente, son medidas deseables en escenarios posconflicto y de transición a la paz. Al ser el desplazamiento forzado un delito de lesa humanidad —en tanto se caracteriza por la multiplicidad y sistematicidad

¹¹ Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRT), “Avances de restitución”, *Estadísticas de Restitución* (2021), en <<https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>>, consultada el 12 de noviembre de 2021.

¹² Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), *Retornos y reubicaciones. Hacia la Reparación Integral a víctimas del desplazamiento forzado* (Bogotá: UARIV/OIM/USAID, 2015).

descritas en el Derecho Internacional Humanitario— es deber del Estado y la sociedad en general reparar sus efectos en individuos, familias, organizaciones de base y comunidades. Así, aunque las cifras oficiales del avance de la Ley de Víctimas muestran una acción lenta del Estado frente a la cantidad enorme de víctimas que dejó la guerra en Colombia, es claro que revertir más de sesenta años de conflicto y sus consecuencias es una misión compleja. Fue por ello que la Ley se amplió por diez años más, hasta 2031.¹³ Con la firma del Acuerdo de Paz en 2016, entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP y el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos (2010-2018), los temas de restitución y retorno se fortalecieron en el nuevo escenario transicional en por los menos tres aspectos:

1. La disminución de los indicadores de violencia que según la Fundación Paz y Reconciliación (2018) fue el principal logro inmediato del Acuerdo de Paz, representado en la disminución del número de homicidios, secuestros, desplazamientos forzados y afectación por minas antipersona; estos indicadores tuvieron su excepción en la proporción de asesinatos y amenazas a líderes sociales y excombatientes cuyos índices aumentaron. Así, con menores índices de violencia se abrió la posibilidad del regreso de miles de familias al campo.
2. La necesidad de una reforma rural integral como uno de los puntos centrales del Acuerdo de Paz. Este punto estableció una serie de medidas para la dotación de servicios sociales y de infraestructura en amplias regiones afectadas por el conflicto, la formalización de la propiedad de la tierra como un derecho, además de la necesidad de crear un sistema de catastro moderno y actualizado. En otros apar-

¹³ Esto quedó formalizado mediante la Ley 2078 del 8 de enero de 2021.

tados, el Acuerdo incluyó el respaldo a las acciones que se han adelantado en materia de restitución de tierras y retornos como parte de los procesos de reparación integral a las víctimas y como aporte al enfoque de paz territorial que tiene el Acuerdo.

3. Finalmente, el punto 5 del Acuerdo propuso la conformación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, integrado por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Justicia Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y las demás medidas e instituciones ya establecidas por el Estado para la Reparación Integral a las Víctimas. Con esta nueva institucionalidad y con el abordaje de los temas de verdad y justicia, el desplazamiento forzado, el despojo y la usurpación de tierras serían abordados de manera amplia para establecer los móviles, responsables y actores involucrados y de la misma manera, proferir las sanciones correspondientes.

El informe de rendición de cuentas de ese momento, elaborado por la URT, señalaba respecto a los efectos inmediatos del Acuerdo de Paz, que

la desmovilización y concentración de las FARC-EP, como consecuencia del Acuerdo de Paz, permitieron la ampliación de la cobertura e intervención de la Unidad, siendo el año 2017 el de mayor número de zonas microfocalizadas (476 municipios, frente a 257 en 2015). Gracias a esto, en el 2018 la URT tuvo acceso a varias zonas del sur del país, donde hubo un incremento considerable de solicitudes de inscripción.¹⁴

¹⁴ UAEGRT, “Rendición de cuentas vigencia 2018”, en *Informe ejecutivo de gestión* (Bogotá: 2019), 6, en <<https://www.restituciondetierras.gov.co/rendicion-de-cuentas-2019>>, consultada el 13 de noviembre de 2021.

Si bien esto parecía favorecer el avance de la restitución de tierras y el retorno al campo, para Salcedo,¹⁵ dos situaciones empezaron a empantanar el panorama: la primera, los elevados índices de violencia en bastos territorios de la geografía nacional debido a la interrupción de los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional, por un lado, con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y, por el otro, con el grupo armado ilegal denominado “Clan del Golfo”; el rearme de las disidencias de las FARC que se apartaron del proceso de paz; y el surgimiento de nuevos grupos armados ilegales vinculados a la cadena del narcotráfico. La segunda, se trata de la reducida voluntad política para llevar adelante los compromisos del Acuerdo de Paz que se ha evidenciado en la decidida oposición de sectores de derecha que hacen parte del Congreso y lideran el gobierno nacional en cabeza del presidente Iván Duque (2018-2022), y que han frenado el avance del Acuerdo disminuyendo los recursos orientados a la paz, entorpeciendo la aprobación de las normas necesarias para su implementación y no brindando la protección necesaria a los excombatientes, líderes sociales y reclamantes de tierras, entre otras.

Finalmente, las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de la Covid-19 vivida entre los años 2020 y 2021, los casos recurrentes de corrupción en instituciones del Estado, el incremento de la violencia y la inseguridad, así como la exacerbada inconformidad de la ciudadanía con las políticas del gobierno de Duque derivaron en la declaración de Paro Nacional a partir del 28 de abril de 2021, y por un mes continuo. Estos hechos se suman como condiciones de contexto que hacen parte del escenario del país, a pesar del cual —y en medio del que—

¹⁵ Jorge Arturo Salcedo, “Las políticas del retorno de los desplazados en el Acuerdo de Paz con las FARC-EP en contexto histórico e internacional: cambios, continuidades y desafíos”, *Revista de Paz y Conflictos* 12, núm. 1 (2018): 159-182, en <<https://doi.org/10.30827/revpaz.v12i1.6334>>.

siguen avanzando las políticas de reparación a las víctimas que interesan a este estudio.

RUTA DE LA RESTITUCIÓN

La restitución de tierras es un proceso mixto que involucra dos etapas: una administrativa de recepción de solicitud e inscripción del predio en el registro de tierras y que corresponde a la URT, y una judicial, que implica la decisión sobre la restitución del predio y otras medidas complementarias, a fin de reparar los daños y superar los efectos que el conflicto armado generó en las familias.

El proceso comienza cuando la víctima llega a una de las oficinas de la URT que se ubican en la mayoría de las capitales de los departamentos del país, narra las circunstancias de su desplazamiento y la forma en que perdió su vínculo con el predio o tuvo que abandonarlo. No es necesario que la persona adjunte documentos que validen lo narrado ni que sustenten la propiedad, la ocupación o posesión de la tierra, dado que la carga probatoria está en las instituciones del Estado; a partir de ese momento, los y las profesionales de la URT solicitarán la información a otras entidades y levantarán los datos requeridos visitando la región donde se ubica el predio. Si la zona está microfocalizada,¹⁶ el proceso

¹⁶ Los procesos de microfocalización que dan apertura al trabajo territorial y al avance de la etapa administrativa se dan cuando la URT verifica las condiciones de seguridad, las garantías para el retorno y si la densidad del despojo y el abandono amerita el inicio de las actividades. Así, cumple con los principios de gradualidad y progresividad de la intervención (art. 73) y, sobre todo, con los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad —expreso en el momento de la solicitud por parte de la víctima— que están consignados en los marcos internacionales de los derechos de las víctimas, en especial en el documento *Principios para la restitución de viviendas y patrimonio con motivo del regreso de refugiados y desplazados internos*, conocidos como principios Pinheiro. El dato acumulado desde el inicio de la implementación de la ley hasta el 31 de diciembre de 2020 señala un total de 1 134 resoluciones de microfocalización, correspondientes a 1 021 municipios del país (del total de 1 122 que tiene Colombia) ubicados en 29 de los 32 departamentos del país.

inicia su etapa de estudio y se establece mediante una resolución el ingreso del predio al registro sí, y sólo sí, se cumple con lo consignado por la ley, es decir, que los hechos de despojo o abandono hayan ocurrido en el marco del conflicto armado y en una fecha posterior al 1º de enero de 1991, que el predio esté plenamente identificado y que la relación de posesión, ocupación o propiedad del solicitante esté verificada.¹⁷

Cabe subrayar que el derecho a la restitución cubre al o a la solicitante y al núcleo familiar existente en el momento del desplazamiento o despojo. Esto es particularmente problemático en los casos en que posteriormente la pareja se separó y no hay contacto entre ambos, como veremos más adelante. Una vez que ingresa el predio al registro, el o la solicitante puede ser representado/a por un abogado o abogada particular o vinculado a la URT que ofrece de manera gratuita este apoyo. El apoderado del caso acopiará las pruebas necesarias y elaborará las pretensiones que harán parte de la solicitud que se radicarán posteriormente ante un juzgado del circuito civil especializado en restitución de tierras, que emitirá una sentencia con las medidas acordes al análisis del caso, además de definir la situación de todos los involucrados en el mismo.

Con la sentencia, el trabajo de la unidad no termina, dado que muchas órdenes pueden implicar su acción, por ejemplo, el pago de servicios públicos o las deudas actuales del predio, la entrega material de la tierra junto con otras instituciones, el acompañamiento para adelantar un proyecto productivo, entre las más relevantes. Por esta razón, la URT conformó un grupo de articulación institucional y monitoreo a fallos judiciales para avanzar así en el

¹⁷ La restitución de tierras opera para estas tres figuras, y la ley señala que independientemente del vínculo inicial todos los predios se entregarán con escritura elaborada en notaría y registrada en las oficinas de instrumentos públicos, es decir, con título de propiedad formalmente establecido; además, se debe generar una anotación en el registro de tal manera que se prohíbe cualquier actuación (venta, cesión, hipoteca) por dos años, como una manera de proteger la propiedad restituida y a sus dueños, de acciones de hostigamiento o presión y, en consecuencia, tener nuevamente que abandonar la tierra.

impulso al cumplimiento de las órdenes proferidas por las y los jueces. El proceso completo, desde la solicitud hasta la decisión del juez, puede durar entre uno y tres años. Para el caso del Departamento de Cundinamarca, a la fecha existen 187 sentencias que benefician a 983 personas pertenecientes a 211 familias.¹⁸

MIGRACIÓN FORZADA, RETORNO Y FAMILIA

De acuerdo con David Turton,¹⁹ cuando se trata de hablar de la migración forzada parece que estamos ante una subcategoría de migrantes que tienen una serie de experiencias y necesidades distintas, pero también una capacidad de agencia que, si bien existe, se ha visto seriamente mermada. Los ejemplos más conocidos de migración forzada han sido los derivados de regímenes dictatoriales y guerras entre países que hicieron que miles de personas cruzaran fronteras en las guerras mundiales y, posteriormente, en busca del reconocimiento como refugiados o asilados. Una vez terminada la Guerra Fría, los desplazados internos empiezan a tener un lugar en los registros noticiosos y en la agenda política internacional; lo anterior, debido a la proliferación de conflictos internos la mayoría de origen étnico-religioso o derivado de las confrontaciones entre fuerzas revolucionarias y del Estado en distintas latitudes.

La preocupación internacional por contener en sus países de origen los flujos de posibles refugiados puso sobre la mesa el tema de los desplazados internos.²⁰ Por ello, en 1992, el secretario ge-

¹⁸ Datos facilitados por la profesional de articulación institucional y monitoreo a fallos de la Dirección Territorial Bogotá, Cundinamarca, Boyacá.

¹⁹ David Turton, "Conceptualizing forced migration", Working paper, núm. 12, en <<https://www.rsc.ox.ac.uk/publications/conceptualising-forced-migration>>, consultada el 5 de septiembre de 2021.

²⁰ Olga Vásquez, "Rupturas e reconstruções. Migração forçada e redes sociais em meio da guerra em Colômbia" (tesis doctoral, Universidade Federal de São Carlos), 2007, en <<https://repositorio.ufscar.br/handle/ufscar/1407>>.

neral de Naciones Unidas, por recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, creó la figura del Representante para los Derechos Humanos de las personas desplazadas internas. Así, en 1998, Francis Deng, como primer representante de esta nueva oficina, proclama los principios rectores de los desplazamientos internos conocidos hasta ahora como principios Deng, lo cual constituyó un hito en materia de política internacional sobre el tema. En la revisión realizada por Elizabeth Colson,²¹ el énfasis de los estudios sobre migración forzada ha pasado por los análisis de las causas de este tipo de migración, la descripción de las condiciones en los lugares de acogida y, por supuesto, la evaluación de la efectividad de las políticas que Estados y organismos multilaterales han desplegado en su atención. Otros estudios se han centrado en entender las experiencias de desprotección que se derivan de estas formas migratorias como un elemento característico de este tipo de movimiento, lo cual propone una perspectiva más cercana a los sujetos y su realidad.

Volviendo a Turton,²² este autor describe una tendencia analítica clave en este campo de estudios, relacionada con la comprensión de las limitaciones que tienen los sujetos para decidir de manera autónoma. En opinión de este autor, la capacidad de agencia es una característica de todo ser humano y, por supuesto, de los migrantes; en este sentido, aunque reducida por situaciones externas o las pocas posibilidades de las que se pueden echar mano, dado el carácter abrupto del movimiento, la migración forzada es producto de complejos procesos de deliberación en los que intervienen factores sociales, culturales e individuales. Muggah coincide con esta perspectiva y señala que, a partir de las restricciones a la

²¹ Elizabeth Colson, "Forced migration and the anthropological response", *Journal of Refugee Studies*, núm. 16 (2003): 1-18, en <<https://doi.org/10.1093/jrs/16.1.1>>.

²² David Turton, "Refugees and other forced migrants", Working Paper, núm. 13, en <<https://www.rsc.ox.ac.uk/publications/refugees-and-other-forced-migrants>>, consultada el 5 de septiembre de 2021.

capacidad de decidir, desplazarse o reasentarse, un movimiento se convierte en forzado cuando no existe la opción de permanecer.²³ Dando alcance a lo anterior, podemos considerar que la elección de permanecer, así como la decisión de retornar, son restringidas para muchos migrantes, lo que hace que su movimiento tenga el carácter de forzado.

En el campo de los estudios sobre migraciones internacionales —que guarda elementos en común con el de la migración forzada—, el retorno se puede concebir de dos maneras: lineal, como el fin del proceso cuyo resultado se puede evaluar como un éxito o un fracaso, dependiendo de la obtención de lo buscado con la inmigración; o circular y sus variantes, como expresión de los “ires y venires”, característicos de las trayectorias migratorias. Esta última perspectiva es la adoptada en la tendencia analítica de los estudios sobre redes de migración que se considera en muchos aspectos afín a las trayectorias del desplazamiento forzado interno.

Así, según Yeim Castro,²⁴ en las teorías de redes migratorias, la metáfora de la circularidad opera de la siguiente manera: existe una relación mutua y permanente entre el origen y destino, lo cual permite entender el retorno como parte de un proceso circular que no implica una ruptura con la dinámica migratoria, pues los retornados hacen parte de densas redes y cumplen un papel clave dentro de la configuración de éstas al suministrar información que promueve o desincentiva las aspiraciones de los potenciales migrantes. Asimismo, frente al retorno, las redes migratorias cumplen un doble papel: apoyan la preparación del regreso, a la vez que aseguran y fortalecen las relaciones cuando los migrantes están de vuelta. Vistas así, las redes representan una especie de anclaje social para quien retorna.

²³ Vásquez, “Rupturas e reconstruções...”.

²⁴ Yeim Castro, “Extranjero en mi propia tierra: procesos familiares de retorno en Colombia” (México: El Colegio de México, 2016, tesis doctoral), en <https://colmex.user-services.exlibrisgroup.com/view/delivery/52COLMEX_INST/1272481830002716>.

En el caso de los desplazados internos, el lugar de llegada luego de la huida es, por lo general, la casa de un familiar o de un antiguo vecino que migró o se desplazó antes, y que ofrece de manera temporal el refugio y el auxilio mientras los recién llegados logran adaptarse al nuevo escenario y sobrevivir por sus propios medios. Los estudios de Palacio,²⁵ Bello²⁶ y Vásquez²⁷ así lo describen. Esta última autora refiere, además, la forma en que las redes de soporte social permanecen activas en el lugar de origen, de tal manera que las personas desplazadas tienen noticias sobre las cosas que dejaron (la casa, los cultivos, los animales), los familiares o los vecinos que se quedaron, así como la evolución de las condiciones de violencia en la región. Esto, más los retornos esporádicos (para trabajar en la cosecha de café o maíz, para visitar rápidamente a un familiar enfermo o con ocasión de las fiestas religiosas importantes), o la llegada con noticias de otras personas desplazadas de la misma región, son maneras de resistirse a perder el vínculo con el lugar del cual salieron.

El retorno hace parte de los anhelos de los desplazados desde el día de su salida, por lo cual está presente de manera constante en las intenciones de los sujetos. Las múltiples tentativas, algunas fallidas, vuelven a poner al migrante entre la imposibilidad y el anhelo. Las investigaciones que se centran en la trayectoria migratoria de estas personas, algunas desde la perspectiva de las redes, señalan por esta razón lo heterogéneo del fenómeno en cuanto a las temporalidades y a los movimientos de ida y vuelta que algunos

²⁵ María Cristina Palacio, “El escenario familiar. La convergencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Una lectura de la realidad del departamento de caldas”, en Yolanda Puyana y María Himelda Ramírez (eds.), *Familias, cambios y estrategias* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Alcaldía Mayor de Bogotá/Secretaría Distrital de Integración Social, 2007).

²⁶ Martha Nubia Bello, “Las familias desplazadas por la violencia: un tránsito abrupto del campo a la ciudad”, *Trabajo Social*, núm. 2 (2000): 113-123, <<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/issue/view/3080>>, consultada el 17 de septiembre de 2021.

²⁷ Vásquez, “Rupturas e reconstruções...”.

deben realizar. El estudio realizado por Moreno, Rozo y Maldonado con familias retornadas luego del proceso de restitución de sus tierras confirma esto al constatar que

De los 46 entrevistados 14 sufrieron dos o más desplazamientos. Algunos de ellos retornaron a sus predios de manera temporal o definitiva aún en medio del conflicto, mientras otros decidieron abandonar completamente sus parcelas. Es así como encontramos hogares que retornaron a sus tierras dos meses después del desplazamiento, mientras otros realizaron su retorno definitivo después de más de 20 años.²⁸

La incertidumbre y los continuos fracasos en los intentos de retorno están presentes en las historias:

es recurrente hallar en las narrativas de las víctimas percepciones que conducen a afirmar que el desplazamiento forzado no termina con el retorno. Esto se evidencia especialmente en los casos en que los procesos de retorno se han realizado sin el apoyo y el acompañamiento institucional estatal y cuando respecto de las familias o comunidades se siguen perpetrando delitos en contra de las garantías de no repetición de las que son titulares.²⁹

Lo anterior es ratificado por Luis Ramírez,³⁰ quien señala que en las experiencias de retorno de personas desplazadas en Co-

²⁸ Rocío Moreno, Christian Rozo, y Jorge Maldonado, “Proyectos productivos en tierras restituidas a víctimas del conflicto armado colombiano: un análisis de impacto cualitativo”, *Documentos CEDE, UniAndes*, núm. 9 (marzo de 2020).

²⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), “Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia”, 2015, 447, en <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>>.

³⁰ Luis Antonio Ramírez, “Revisión de la implementación de los programas de retorno. Una mirada a partir de tres estudios de caso en el oriente antioqueño”, *Revista el Agora USB*, vol. 15, núm. 2 (2015): 325-585, en <<https://doi.org/10.21500/16578031.1624>>.

lombia, en la década del dos mil, el balance del acompañamiento institucional se considera intermitente y poco articulado. En estos casos, la existencia de un soporte social y organizativo, así como el acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales defensoras de derechos humanos permitieron mantener la decisión de la gente de volver a sus tierras, a pesar de condiciones adversas de seguridad y bienestar. Algunos casos emblemáticos de esta época fueron el retorno de 2 500 personas pertenecientes a las comunidades negras del Río Cacarica —Departamento de Chocó, en la región del pacífico colombiano— llevado a cabo en 2000 con el acompañamiento de la Comisión Intereclesial Justicia y Paz y las Brigadas Internacionales de Paz-PBI. También, se encuentra el retorno masivo de las familias que salieron desplazadas de los municipios del Oriente antioqueño y se ubicaron en su mayoría en Medellín, que gracias a la “Alianza Medellín-San Carlos” (2004) recibieron un acompañamiento inicial de las alcaldías de estos dos municipios para su retorno e instalación nuevamente en la zona.

Finalmente, está el retorno de las comunidades campesinas del Catatumbo, nororiente colombiano en frontera con Venezuela, donde gracias a la activación de las organizaciones de base (Juntas de Acción Comunal) y al acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y ONG como MINGA y la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez lograron regresar y mantenerse en el territorio desde 2004 hasta la actualidad. Estudios más recientes sobre la situación de la población desplazada en Colombia reafirman que, además del deseo de las familias por volver al campo, el acompañamiento y apoyo institucional en diferentes frentes es central para decidir el retorno. Como ya se dijo, en el caso de quienes son beneficiados por la actual política de restitución de tierras, cuentan con una sentencia judicial que, además de la devolución del predio con los títulos de propiedad formalizados, contiene órdenes dirigidas a varias instituciones del Estado nacio-

nal y local para alivio de pasivos, proveer proyectos productivos, educación, salud, vivienda e infraestructura de servicios, además de otras medidas relacionadas con la reparación de las víctimas como atención psicosocial, ejercicios de memoria y esclarecimiento de la verdad, homenajes a las víctimas y protección como garantía de no repetición.

Así, por ejemplo, en la investigación de Marcy González,³¹ con diez familias campesinas con sentencia de restitución que retornaron al municipio de La Palma-Cundinamarca, en la decisión de retorno fue determinante la posibilidad de emprender una actividad productiva campesina nuevamente que, para el caso de los proyectos de la URT, tienen un costo máximo de 9 500 dólares e incluyen dos años de acompañamiento técnico:

una de las razones que impulsó el retorno de los miembros de estos núcleos familiares fue la imposibilidad de encontrar en la ciudad receptora empleos formales cuya remuneración permitiera garantizar el mínimo vital y una calidad de vida digna [...], los jueces de restitución ordenan la implementación de un sistema productivo como base económica para el sostenimiento de la familia retornada. En general, [ésta] fue la razón que tuvo más peso en el momento de tomar la decisión de retornar.³²

Cosa similar encuentran Moreno, Rozo y Maldonado,³³ que si bien aclaran que la sentencia de restitución no es decisiva, sí hace diferencia en situaciones en las que hubo varios intentos anteriores de retorno, en tanto que esta vez las medidas complementarias que rodean la entrega del predio se prevén como soporte del regreso.

³¹ Marcy González, “Restitución de tierras en La Palma (Cundinamarca): lectura de la implementación actual de esta política”, *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, núm. 12 (2020); 132-146, en <<http://dx.doi.org/10.22335/rict.v12i1.1030>>.

³² *Ibid.*, 138 y 139.

³³ Moreno *et al.*, “Proyectos productivos...”.

En contraste, Ramírez encuentra que el tema de seguridad marca la diferencia entre éste y otros intentos de retorno.³⁴ En esto coincide con González, pues esta autora asegura que “si la problemática de seguridad no hubiera sido superada, el retorno no se habría materializado independientemente de la existencia de un fallo [judicial de restitución]”.³⁵ En el estudio de Moreno, la situación de orden público también es señalada, pero esta vez se refiere a un condicionante importante que daría al traste con el actual estado de bienestar y estabilidad que vive la familia después del retorno: “Cuando les preguntamos, para afianzar la pregunta anterior, qué consideran que podría impedir o retrasar el cumplimiento de sus expectativas, encontramos que [...], además de las complicaciones de salud, casi una tercera parte de los entrevistados manifiesta que el regreso del conflicto armado o el deterioro del orden público impedirían alcanzar sus objetivos”.³⁶

Así, aun cuando con diferencias de matices los tres estudios coinciden en que la acción institucional marca una diferencia entre éste y otros procesos de retorno agenciados de manera autónoma por las familias desplazadas, si retomamos la aproximación teórica de redes y retorno, la red migratoria que presumimos está presente, parece sumarse la red institucional y de acompañantes (organismos internacionales, organizaciones de base y de la sociedad civil), sin los cuales los intentos de retorno parecen ser muy frágiles y derivar en fracasos.

³⁴ Ramírez, “Revisión de la implementación...”.

³⁵ González, “Restitución de tierras...”, 143.

³⁶ Moreno *et al.*, “Proyectos productivos...”, 104.

SOBRE EL VÍNCULO ENTRE LA FAMILIA
Y EL RETORNO

Según Castro,³⁷ la bibliografía sobre retorno migratorio, en relación con las migraciones internacionales, es vasta y cubre ampliamente tópicos como el proceso de toma de decisiones asociado al regreso, las experiencias de reintegración de quienes vuelven, así como las políticas y programas relacionados con la migración de retorno. Sin embargo, la autora también afirma que el vínculo de este tema con el mundo familiar es una relación analítica que ha recibido poca atención en los estudios migratorios. Así, para un segmento de aquéllos, la familia aparece como una de las razones para inclinarse por regresar o para emprender nuevos viajes; en otros estudios, se resaltan las estrategias familiares de sobrevivencia o reproducción, y cuidado en los casos en que la migración es temporal o estacional; otro grupo de estudios basados en la perspectiva de redes migratorias o transnacionalismo entienden los procesos migratorios como entramados de relaciones que vinculan la agencia de los sujetos, el apoyo de sus familias y la conexiones con otros migrantes y redes, tanto en el lugar de origen como en el de destino y, por tanto, consideran la migración de retorno parte del dinamismo mismo que tienen los movimientos migratorios.³⁸

Hasta aquí, la revisión realizada ha mostrado que el tratamiento y vinculación analítica entre el retorno migratorio internacional y la vida familiar ha sido en general discontinuo y tácito. En particular, se observa que las explicaciones basadas en categorías de análisis binarias (origen-destino/éxito-fracaso), que caracterizan los acercamientos teóricos más tradicionales resultan insuficientes para comprender el carácter multidireccional, multifacético

³⁷ Castro, "Retorno y familia...".

³⁸ *Ibid.*

y dinámico del retorno, así como las diversas implicaciones que entraña para el mundo familiar.³⁹

Respecto a las experiencias de migración forzada y su vínculo con la familia, aproximaciones como la de María Cristina Palacio coincide en señalar que el abordaje no puede ser accesorio o secundario, ya que “la familia es parte constitutiva del conflicto armado, ella refracta y en ella se expresa el complejo caleidoscopio del ‘entorno turbulento’ que caracteriza el orden social en contextos de guerra o de violencia extrema”.⁴⁰ Para esta autora, el punto de partida es reconocer el lugar que tiene la familia en la sociedad y la cultura, lo cual implica dimensionar los procesos que la acompañan en su estructuración como realidad social e histórica, y así descifrar el movimiento, el cambio y la transformación que le son propios; no obstante, en su opinión, es necesario además evidenciar los cambios abruptos que devienen de su inserción en el escenario de conflicto armado, y en especial por efecto de los procesos de desplazamiento forzado. En esa misma línea, López enfatiza en que⁴¹ es evidente que en las situaciones en las que la familia se enfrenta al desplazamiento forzado éste actúa como “[...] un estresor además de inesperado, externo, ambiguo, involuntario y crónico. De ahí lo difícil de su afrontamiento y la importancia de los recursos internos y externos para lograrlo”.⁴²

Estos aspectos son abordados también por Bello,⁴³ que en su aproximación sobre los impactos del desplazamiento en las familias reconoce un sinnúmero de situaciones que imprimen enormes complejidades a sus dinámicas:

³⁹ Castro, “Retorno y familia...”. 161.

⁴⁰ Palacio, “El escenario familiar...”, 202.

⁴¹ Olga Lucía López, “La resiliencia de las familias en el desplazamiento forzado”, en Yolanda Puyana y María Himelda Ramírez (eds.), *Familias, cambios y estrategias* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Alcaldía Mayor de Bogotá/Secretaría Distrital de Integración Social, 2007).

⁴² López, “La resiliencia de las familias...”, 230.

⁴³ Bello, “Las familias desplazadas...”.

Los cambios y el grado de afectación de las familias son diferentes según si ésta se ha desintegrado por la desaparición de uno de sus miembros o ésta se desplaza con todos sus integrantes [...] al dolor que significa la pérdida de uno de los miembros del hogar, al miedo y al silencio obligado que por seguridad deben mantener, la familia desintegrada debe sumar todos los retos y traumas que significa ingresar al ambiente extraño de lo urbano [...]. En el caso de las familias que se desplazan con todos sus miembros, suelen presentarse dificultades relacionadas con los roles y los procesos de socialización e identidad: hombres y mujeres deben laborar en actividades nuevas, la ciudad ofrece más posibilidades de trabajo para las mujeres que para los hombres, siendo en ocasiones estos últimos obligados a quedarse en casa y realizar las labores “propias de las mujeres” [...]. Las relaciones de los padres con los hijos se conflictúan y en el caso de los hijos adolescentes los padres expresan la sensación de “habérseles salido de las manos” [...].⁴⁴

En esta misma línea, para las profesionales de acompañamiento de la Unidad de Restitución de tierras, la conclusión de una de nuestras conversaciones fue la idea de que la heterogeneidad es la constante en las familias desplazadas. Frente a la pregunta por los cambios en la composición familiar que han podido observar entre lo narrado sobre el momento del desplazamiento y el momento de la solicitud de restitución (proceso administrativo de restitución), las funcionarias señalaron que, si bien un buen número corresponde a familias nucleares conformadas por la pareja e hijos de diferentes edades, otro grupo lo constituyen familias ampliadas, donde además del núcleo central se suman las parejas de los hijos y los hijos de éstos, pues en la región cundiboyacense es común subdividir la tierra cuando los hijos consiguen formar un nuevo hogar. Ya en la ciudad, muchas familias se recomponen. Existen

⁴⁴ *Ibid.*, 114, 116.

infinidad de historias de rupturas en la pareja y a los hijos nacidos en el campo se suman los hijos de las nuevas parejas u otros nacidos en la ciudad.⁴⁵

A continuación, veremos cómo ocurre el reencuentro con la tierra a nivel de emociones y memorias; de la misma manera, abordaremos los cambios que genera el retorno en la pareja como sistema vincular y eje del proceso de restitución; mostraremos cómo hombres y mujeres viven la posibilidad del retorno y, finalmente, haremos referencia a las decisiones de los hijos y de las nuevas generaciones cuando se abre la posibilidad de volver al campo.

Reencuentro con la Tierra

Desde su vuelta al país, Javier tenía una asignatura pendiente: reencontrarse con el Jardín Botánico [...]. Pero el Jardín Botánico actual no se correspondía con el que había guardado con mimo en su memoria— O tal vez él no era el mismo.

Una niebla de más de veinte años los separaba.⁴⁶

Para Adbelmalek Sayad,⁴⁷ la evocación de la memoria en quienes retornan se refiere, por un lado, a los recuerdos congelados, algunos de ellos a manera de idealización sobre el lugar y sobre quienes se dejó, tal cual como se les dejó. En el caso de quienes se desplazaron por conflicto armado, a este tipo de recuerdos se suman los de la violencia, con las secuelas de dolor aún no supe-

⁴⁵ URITB, “En conversación grupal”, 7 de septiembre de 2021.

⁴⁶ Benedetti, *Andamios...*

⁴⁷ Adbelmalek Sayad, “El retorno, elemento constitutivo de la condición del inmigrante (selección de textos de Adbelmalek Sayad)”, *Empiria, Revista de Metodología de Ciencias Sociales* 19 (enero-julio de 2010): 236-273, en <<https://www.proquest.com/openview/73af03aedfd838cf2bd2cf71eddb915a/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1596377>>.

radas. En el siguiente segmento de una conversación vemos cómo se expresa esto:

En otra familia perdieron al papá y la hija mayor se hizo a cargo de todos sus hermanos y de su mamá. A raíz de las secuelas que dejó en la mamá la vivencia del conflicto armado, desató un proceso de Alzheimer. Cuando se les dio la vivienda y el proyecto productivo la hija decía que quería una casa grande y bonita para que todos sus hermanos fueran y para que su mamá volviera. Y cuando la mamá oía que iban a volver, reaccionaba muy fuerte y hasta se agravó su enfermedad. Yo siento que ellos querían cerrar esos procesos de duelo y volver juntos a reconciliarse con lo que pasó y con la tierra.⁴⁸

La memoria muchas veces se activa cuando se visita la región para fines de reconocimiento del predio solicitado en restitución, máxime si los solicitantes no han ido durante el tiempo de exilio en la ciudad:

La señora solicitante, la abogada de la Unidad y yo salimos de Bogotá en un carro de la URT. Desde que iniciamos el viaje la señora comenzó a contarnos lo que le había pasado, su historia, y comenzó a llorar. Ella no quería regresar al predio, quería compensación u otro predio. Ella estaba muy asustada, desconfiada. Cuando llegó se encontró con una vecina que la saludó y le ofreció algo de tomar, y se tranquilizó un poco, pero de regreso al pueblo, se le vio de nuevo con mucha zozobra y miedo. Eso lo impacta a uno bastante.⁴⁹

En la discusión sobre la relación dicotómica, y a veces contradictoria, que algunos autores plantean frente a los conceptos de desterritorialización y reterritorialización como producto de la migración

⁴⁸ URITB, “Conversación con trabajadora social-Posfallo”, 22 de octubre de 2021.

⁴⁹ URITB, “Conversación con ingeniero catastral”, 10 de noviembre de 2021.

forzada, Coraza de los Santos señala que optar por esta dualidad sería una especie de contrasentido, si partimos de entender el territorio como algo más que lo material, como subjetivación, prácticas, significados en constante construcción y deconstrucción, y, en consecuencia, adoptamos una concepción compleja y dinámica del mismo.⁵⁰ Así, no habría lugar a “[...] una pérdida de sentido —si así se entiende la desterritorialización—, sino precisamente [a una] redefinición, resignificación, es decir, un nuevo sentido a partir de esa relación dialógica con el contexto y los protagonistas. Por tanto, percibimos la reterritorialización como una estrategia para mantener el sentido”.⁵¹ Esta perspectiva nos ayudó a entender por qué en muchos casos las personas decidían sacar una parte de su predio de la solicitud de restitución como una forma de excluir la experiencia y el dolor asociados a éste. El siguiente fragmento ejemplifica lo anterior:

Algunos solicitantes, cuando se hace la visita de reconocimiento y alinderamiento del predio con el equipo catastral, omiten partes de la finca por un hecho doloroso que ocurrió allí [un asesinato, por lo general]. Entonces, nos hemos dado cuenta de que no corresponde el mapa catastral o el área señalada en los documentos con lo que la persona señala. A eso lo llamamos “olvido por dolor” y aunque algunos dicen que es involuntario, creemos que ellos son conscientes de esto y lo hacen para seguir adelante y tratar de superar estas experiencias.⁵²

Otros han resignificado lo vivido allí, gracias a que hoy han logrado construir otras prácticas, otros relatos, otros sentidos sobre el territorio: “Recuerdo un caso de un señor que durante el conflicto

⁵⁰ Enrique Coraza de los Santos, “Territorialidades de la migración forzada. Los espacios nacionales y transnacionales como estrategia política”, *Revista Espacialidades* 4, núm. 1 (2014): 191-221, <<http://espacialidades.cua.uam.mx/vol/revista-vol04-num01.php>>.

⁵¹ *Ibid.*, 205.

⁵² URTTB, “Conversación con abogado”, 27 de octubre de 2021.

vivió cosas terribles en su predio. Éste es un caso en el que hemos visto como él ha cambiado su percepción, porque ahora ve una casa recién construida, un proyecto productivo que le da vida a su finca y hasta el presidente de la República fue y lo visitó en una jornada de experiencias exitosas de restitución y esto le ha servido para cambiar la percepción negativa que tenía”.⁵³

Asimismo, los actos simbólicos de entrega material de los predios han sido también formas de resignificación, tal como se muestra a continuación: “Una actividad muy especial es la entrega material de los predios. La jueza de Cundinamarca graba, dice unas palabras, lee un auto, se aplaude, se le desean muchos éxitos al solicitante y a sus familiares. ¡Es muy emocionante! La gente nos cuenta lo que piensa hacer y se les ve muy esperanzados”.⁵⁴ Así, en el reencuentro con la tierra se combinan diversas percepciones y sentimientos que fluyen del pasado al presente y que permiten, en algunos casos, redefinir en el hoy, el sentido que la vida del campo tiene para quienes han optado por el retorno.

Pareja y retorno

Eso terminó. Aunque te parezca mentira, el exilio nos unió y ahora el desexilio nos separa.⁵⁵

En la percepción de quienes acompañan el principal eje de cambios después del desplazamiento y la permanencia en la ciudad, se observa en la pareja. En la charla con tres profesionales sociales de la URT, coinciden en señalar que es común encontrar separaciones y nuevas uniones posteriores a la llegada como desplazados a la ciudad. En los casos en que las mujeres llegan en estado de viudez

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ URTTB, “Conversación con ingeniero...”.

⁵⁵ Benedetti, *Andamios...*

—el asesinato de sus esposos, por lo general, ocasionó el desplazamiento—, se encuentran nuevas uniones y recomposiciones familiares. Otros no aguantan el estrés que supone el cambio abrupto de vida y roles —ya señalado por Bello en la cita anterior— sumado a los traumas que la vivencia de la guerra dejó en sus vidas; de este modo, la ruptura en la pareja es la consecuencia más inmediata.⁵⁶ Esta presión sobre la pareja es ratificada por Martha Bello, quien adiciona un enfoque de género a su análisis:

Las parejas son afectadas por los cambios de roles que deben asumir. Las relaciones de poder existentes, aceptadas o no, se trastocan por el estatus que en el hogar adquiere quien ocupa el papel de proveedor, o quien expresa mayor fortaleza. Los tradicionales esquemas de poder y autoridad se alteran recomponiendo órdenes de jerarquía y redistribuyendo en muchos casos los roles. Los nuevos contextos condicionan y enmarcan la acción de la pareja, redefiniendo los lazos y renegociando no sólo las identidades, sino las posibilidades identificatorias en la ciudad.⁵⁷

Ahora bien, al definir la ley que son titulares de derecho de restitución quienes en el momento del desalojo o despojo estaban en el predio, es decir, el o la solicitante y su núcleo familiar, muchas parejas separadas deben de nuevo reencontrarse para autorizar el inicio del proceso, la representación legal de éste y, una vez que se expide la sentencia, definir cómo asumirán la entrega del predio, el proyecto productivo y otras medidas. Este procedimiento plantea tensiones que reflejan nuevamente esquemas patriarcales muy arraigados en la cultura campesina, pues el hombre cuestiona el derecho de la mujer, dado que “el dueño de la tierra era él”, “ella no trabajaba la tierra, sólo se dedicaba a los hijos y a la casa” o “en

⁵⁶ URITB, “Entrevista grupal”, 7 de septiembre de 2021.

⁵⁷ Bello, “Las familias desplazadas...”, 116.

el momento en que se desplazaron ella lo abandonó y a sus hijos, con lo cual perdió sus derechos”:⁵⁸

—¿Me decías que una situación de tensión ocurre cuando los solicitantes son separados?

—Sí. Hay casos de parejas separadas que no se hablan prácticamente desde el desplazamiento o que su único contacto son los hijos. Los hombres, cuando tienen otra compañera, se sorprenden cuando les decimos que es con su [ex]esposa, con la que vivía en el predio, con quien se hará el proceso de restitución, por haber vivido ambos la experiencia de violencia que ocasionó el despojo o el desplazamiento. Por lo general, los hombres quieren que sea la esposa o compañera actual la que se beneficie de la tierra, de los proyectos y demás.⁵⁹

En sentido similar, las mujeres solicitantes de restitución que son viudas, y cuyo derecho está en ellas y en sus hijos e hijas, encuentran que éstos se oponen a que su nueva pareja participe de las decisiones, pues no es justo que aquél se beneficie del proceso. Muchas veces, las mujeres se sienten inseguras a la hora de asumir el proyecto productivo y autorizan a un hijo o a un hermano (hombres, en ambos casos) para que asuman su manejo. La intención de la ley es justamente reconocer y revertir la inequidad histórica en el acceso a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres,⁶⁰ lo cual no es fácil, pues no sólo existen limitantes objetivas, sino, como vimos, limitantes de carácter subjetivo y simbólico que hacen que tanto unos como otras no consideren legítimo o incluso viable el carácter igualitario sobre la propiedad y las decisiones

⁵⁸ URTTB, “Entrevista grupal”.

⁵⁹ URTTB, “Entrevista con abogado”.

⁶⁰ Para mayor detalle, véanse Magdalena León y Carmen Diana Deere sobre acceso de la mujer a la tierra en América Latina, en especial sus referencias al caso colombiano; y los estudios de Donny Meertens que articulan el tema agrario, el análisis de género y sus continuidades desde la época de la violencia (años cincuenta) y el conflicto armado interno colombiano contemporáneo.

relacionadas con la tierra. A pesar de esta realidad, el equipo de profesionales de acompañamiento reitera los mensajes a ambos cónyuges —o excónyuges— sobre el derecho reconocido por la ley para ambos, en su carácter de víctimas y en su vínculo con la tierra en el momento de los hechos de despojo o abandono.

Esta situación parece ser bastante problemática, e incluso ha impedido en algunos casos la materialización de los beneficios de la restitución, dada la dificultad en que ambos beneficiarios lleguen a acuerdos.⁶¹ En otra cara de la moneda, el equipo social enumera casos en los que la conciliación es posible, y las parejas, a pesar de las diferencias y el distanciamiento, intentan llegar a acuerdos para beneficiar a los hijos como una manera de garantizar su futuro: “—Sí, yo creo que éstos son casos complicados, pero también están los que dicen que a ellos les queda poco tiempo para disfrutar de la tierra y de todo, y que es bueno que los hijos tengan esto como un patrimonio para el futuro. Entonces se acercan, hablan y deciden ponerse de acuerdo para que el proceso continúe”.⁶²

Los hombres, las mujeres y el retorno

Si antes fue difícil, [Raquel me decía] imagínate ahora que somos doce años más viejos.⁶³

En las conversaciones, salió recurrentemente el tema de cómo viven las mujeres y los hombres el retorno, y de ello se derivaron situaciones variadas que vale la pena resaltar. En primer lugar, se constató que, cuando el retorno parece ser una realidad, las familias encuentran que el deseo de regresar es principalmente de los padres o de quienes tuvieron un arraigo mayor con la tierra y una fuerte identi-

⁶¹ URTTB, “Entrevista con psicóloga”, 7 de octubre de 2021.

⁶² URTTB, “Entrevista grupal”.

⁶³ Benedetti, *Andamios...*

dad campesina. Las nuevas generaciones raras veces coinciden con este ideal: “En el área de atención las personas expresan su deseo de iniciar el proceso porque ya están cansados de la vida en la ciudad y desean regresar a la tranquilidad del campo. Algunos de ellos se han enfermado aquí o ya no quieren salir de su casa porque la ciudad es muy complicada”.⁶⁴ Los hombres parecen desear volver en mayor medida, dado que en la ciudad han enfrentado muchas dificultades: “Una vez hicimos una inspección a un predio con el IGAC⁶⁵ y el señor contaba que en Bogotá la estaba pasando mal. Él decía ‘yo vuelvo, levanto mi rancho, me traigo una mujer y vuelvo a producir’ [risas]. Hay gente que no sabe otra cosa que las labores del campo y por eso quiere regresar. Esas situaciones le generan a uno un gran compromiso con el trabajo que realiza”.⁶⁶

En el caso de las mujeres, y como ya se señalaba antes, la adaptación a la ciudad, aunque difícil y llena de tropiezos, les dio la posibilidad de trabajar en labores conocidas y les abrió otras perspectivas que la vida en el campo no les había ofrecido. La conversación con la profesional de posfallo de la URT fue particularmente interesante al respecto:

—Bien, me decías que con las mujeres has observado diferentes situaciones respecto al retorno...

—Sí, me he dado cuenta de algunas... ¿sabes? En la cultura rural, cuando tenían a su compañero ellas se dedicaban a la crianza de los hijos, al cuidado de las gallinas, a cocinarle a los trabajadores. Llegar a Bogotá fue movilizarlas en otra forma de independencia económica: aquí se dedicaban a oficios varios, al reciclaje, a la modistería y por ello, tenían sus ingresos. En el retorno de ellas hay de todo, pero cuando han sido solas, regresan un poco más empoderadas frente al proyecto

⁶⁴ URTB, “Entrevista con abogado”.

⁶⁵ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que maneja el Catastro Nacional en Colombia

⁶⁶ URTB, “Entrevista con ingeniero”.

productivo: aunque ellas no hayan cultivado café, estaban cerca al esposo y aprendieron de las épocas de siembra, de abono, de colecta. Al volver, ellas llegan empoderadas de lo que quieren, saben que la tierra es de ellas y conocen los procesos productivos y entonces contratan trabajadores para las tareas más pesadas y se ponen al frente de todo.

Las que están allá con sus parejas, vuelven a las labores, pero también se les ve que opinan, ya no es “lo que diga el señor”. Cuando llega el proyecto productivo ellas piden que, además del proyecto de café, les den sus gallinas y las plantas que a ellas les interesa cultivar. Entonces, ellas, en todo caso, están más empoderadas.

Otras más permanecen en la ciudad. Yo he llegado a lugares donde el señor está solo en el predio y la señora está en Bogotá porque acá tiene su trabajo o a sus hijos y nietos, y realmente no le interesa estar en la finca. Los señores van cuatro días y vuelven. Cundinamarca tiene esa condición tan particular por la cercanía con Bogotá. El hecho de tener la ciudad tan cerca genera retornos parcializados.⁶⁷

La idea de los retornos parcializados, intermitentes o cuasipermanentes surgió en varias conversaciones, lo cual, además de la facilidad que tiene Bogotá respecto de los lugares de salida de las familias en la región de Cundinamarca, parece ser muestra del dinamismo y circularidad que tiene el movimiento migratorio cuando se trata del desplazamiento forzado interno; sin duda, también es la forma en que las familias y los sujetos buscan mantener las redes de relación y las conexiones entre lugares de salida y aquel que se convirtió en destino, que hoy es el sitio donde se asentaron sus hijos y nietos, y apalanca la posibilidad de regresar. Volviendo al tema de las mujeres y el retorno, el análisis de Donny Meertens,⁶⁸ des-

⁶⁷ URTTB, “Conversación con trabajadora...”.

⁶⁸ Donny Meertens, “Justicia de género y tierras en Colombia: desafíos para la era del ‘Pos-Acuerdo’”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, núm. 102 (2016): 89-100, en <<http://www.jstor.org/stable/44028194>>.

de la perspectiva de la justicia de género,⁶⁹ sugiere tener en cuenta las experiencias de otros contextos transicionales internacionales, sumada a la suya en 2015 con mujeres retornadas del Caribe colombiano. Así, enfatiza en que:

La fase post-restitución es clave para la consolidación de los avances de la justicia de género [...]. Por un lado, la suerte de las mujeres solas, jefas de hogar, muestra que son menos propensas al retorno, y cuando lo hacen, tienden a vender más que los hombres, una vez se levanta la restricción de dos años. Venden la tierra porque no tienen el apoyo de organizaciones, porque son mayores y sus hijos viven en la ciudad, porque prefieren una casa propia en el pueblo y comenzar un negocio. Cuando cuentan con el apoyo de redes sociales y organizaciones propias, la reconstrucción de sus proyectos de vida se realizará más frecuentemente, en términos de volver al campo y reintegrarse a una comunidad campesina.⁷⁰

Leer esta cita hizo que una de las colegas de la URT recordara el siguiente caso:

¡Creo que nos has oído hablar muchas veces de la señora XXX que era madre comunitaria y fue la última en salir de su vereda, pero también la primera en volver! En esa época, primero salieron los hijos y su marido, cuando ya le dijeron que si no se iba la mataban, ella salió. Pero también fue la primera en volver: ella quería ver su comunidad florecer, ver sus vecinos trabajar, reconstruir todo el proceso comunitario, reconstruir la escuela, luchar por que les arreglaran el

⁶⁹ Merteens cita a Goetz, quien señala que este concepto va más allá de “proponer una igualdad ante la ley o la equidad en los resultados, para avanzar en cuestionar las fronteras entre lo público y lo privado; propone buscar la rendición de cuentas no sólo por el Estado, sino desde las instituciones de la sociedad civil; y debe entenderse como un proceso en el cual la agencia y el empoderamiento de las mujeres toman parte”. Meertens, “Justicia de género...”, 92.

⁷⁰ Meertens, “Justicia de género...”, 93.

acueducto, las vías. Ella fue una persona que imprimió fortaleza, ella fue quien los llamó para que regresaran, para que hicieran el proceso de restitución, fue ella quien nos recibió para que el proceso de restitución avanzara. Era su deseo, volver a ver florecer su vereda.⁷¹

Si bien la intención de la Ley 1448 y las acciones de la URT, en consonancia con aquélla, van en la vía del reconocimiento de los derechos de las mujeres campesinas víctimas a la formalización de la propiedad sobre la tierra y, en general, a la reparación integral, la URT es consciente de los retos para hacer sostenidos estos cambios. Por ello, estructuró un programa especial para mujeres, el cual cuenta con una estrategia llamada “núcleos de exigibilidad de derechos”, que va por la vía del empoderamiento de las mujeres restituidas; sin embargo, siguiendo a Merteens, esto debe ir de la mano de cambios en lo cultural y en lo simbólico, que si bien no son del resorte único de la URT ni del proceso de restitución, atañen a la sociedad colombiana en su conjunto y deben encaminarse para lograr las transformaciones de fondo necesarias.

Lo intergeneracional en el retorno

A vos, que estás allí, ¿qué te parece? Escribí, carajo, como nos prometiste muy pancho cuando te despedimos en Barajas, la noche en que emprendiste el regreso a tu cueva preferida.⁷²

Para Sayad, la cuestión del retorno tiene una relación con el tiempo, con el suelo y con el grupo que hemos dejado físicamente.⁷³ Así,

⁷¹ URTTB, “Conversación con trabajadora...”.

⁷² Benedetti, *Andamios...*

⁷³ Sayad, “El retorno ...”.

la noción de retorno, tal y como está presente en la imaginación del emigrante, es para el propio inmigrante y también para su grupo, una vuelta sobre sí, una vuelta al tiempo anterior a la inmigración, una retrospectiva y por tanto, un asunto de la memoria que no es sólo un asunto de nostalgia [...]. En realidad, la nostalgia no es el dolor del retorno, pues una vez conseguido, uno se da cuenta de que el retorno no era la solución, pues no puede existir un verdadero retorno, un retorno idéntico. Uno puede volver siempre al punto de partida, porque el espacio permite perfectamente las idas y vueltas, pero no puede volver nunca al tiempo de la partida, volver a ser tal como éramos en el momento de la partida, ni tampoco encontrar, tal y como los dejamos, los lugares y las personas.⁷⁴

Para los padres [hoy ancianos], esa recordación es constante y se evoca con nostalgia y con un cierto sentido idílico, dado que buena parte de su vida la pasaron en el campo. En cambio, para los hijos y las hijas, muchas veces los recuerdos son difusos o prácticamente inexistentes, por tanto, el retorno no está en los planes. En esto coinciden los estudios ya antes citados aquí:

Las familias participantes alcanzaron en todos los casos periodos superiores a los diez años fuera del municipio. Ninguno de los grupos familiares desplazados que ha retornado cuenta con su composición original, esto es, con los integrantes al momento del desplazamiento. A través de las encuestas, se evidencia que los núcleos familiares actuales están constituidos sólo por los dos cónyuges desplazados, un familiar o por un tercero que asume la responsabilidad de administración del proyecto productivo. Siete de las familias retornadas manifestaron tener miembros menores de edad a la fecha de su desplazamiento y se detectó que, en su mayoría, los entonces menores

⁷⁴ *Ibid.*, 226 y 227.

de edad se han radicado de forma definitiva en la ciudad receptora, que para este caso fue Bogotá.⁷⁵

Al respecto, las profesionales de acompañamiento de la URT concuerdan con que, sobre todo cuando la temporalidad entre la salida y la posibilidad del retorno vía restitución de la tierra es de varias décadas, y los hijos llegaron pequeños a la ciudad, ellos y ellas ya tienen organizado un proyecto de vida ciudadano (educación, pareja, trabajo) y, por supuesto, su vínculo con la tierra no es tan vívido como el de los padres. De hecho, esto hace que sean adultos mayores quienes en su mayoría retornan en solitario a los predios. Sus hijos los visitan y respetan su decisión en tanto saben la estabilidad emocional que esto les trae.⁷⁶

Aunque esto no parece ser una novedad respecto a lo que, en general, los estudios sobre migraciones encuentran en la relación retorno y ciclo vital, en la opinión de un grupo de especialistas sobre desplazamiento forzado resulta problemático, si se analiza desde el impacto que el conflicto armado ya produjo en vastas regiones, donde la vocación campesina se pierde por el vaciamiento y la cooptación del territorio, y hoy la política pública no alcanza a revertir:

En particular, los daños y afectaciones a las formas de vida campesina, indígena y afrodescendiente tienen un impacto negativo en su identidad cultural y suponen un obstáculo adicional en los procesos de retorno y reasentamiento. Cuando niños, niñas y adolescentes son desplazados y regresan al territorio rural cuando son ya jóvenes o adultos, lo hacen con un universo sociocultural e identitario que conjuga lo aprendido en los lugares de asentamiento temporal, con la tradición inculcada por sus padres. De acuerdo con lo señalado

⁷⁵ González, “Restitución de tierras...”, 138.

⁷⁶ URTTB, “Entrevista grupal”.

anteriormente, resulta evidente que los fenómenos de vaciamiento y descampesinización que ha producido el desplazamiento forzado no pueden verse como una situación que afecta a personas aisladas sino a colectividades, que supone una transformación de la sociedad colombiana en conjunto.⁷⁷

Aunque esto es evidente, en opinión del equipo de acompañamiento de la URT es importante tener en cuenta otras situaciones frente a la vinculación de los jóvenes a los procesos de retorno: 1) los jóvenes que, a pesar de manifestar su interés por estar al frente o en apoyo al proyecto productivo o a las actividades frente al regreso, encuentran la resistencia de los abuelos que consideran que aquéllos no tienen la experiencia o incumbencia suficiente; 2) Los jóvenes animados con la idea del proyecto en el campo impulsan a sus demás familiares a emprender el retorno y asumen el liderazgo sobre éste; 3) Los jóvenes que, a pesar del proyecto de vida elegido, de carácter citadino, son capaces de adaptarlo y conectarlo con la propuesta campesina de vida.

Así, han evidenciado casos en los que, por ejemplo, el o la joven radicado en Bogotá, con formación artística, ha logrado vincular una faceta de su actividad a promocionar la productividad en el campo; o la jovencita que en Antioquia lidera el proyecto cafetero de la familia, manejando la empresa no sólo en la parte de comercialización y difusión por redes sociales, sino en la parte administrativa del mismo; finalmente, se encuentra el proyecto de ecoturismo que una mujer y su hijo están promoviendo en el predio que les fue restituido. De una u otra manera, intentar siempre que sea el retorno al campo la opción para los jóvenes se encuentra en una tensión entre la idea de revitalizar el campo y

⁷⁷ Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), “Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, 2015”, 448-449, en <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>>, consultada el 21 de octubre de 2021.

las perspectivas adultocéntricas que sólo ven una manera de hacerlo, sin considerar las opciones que los mismos jóvenes pueden recrear al respecto. Ahora bien, desde la perspectiva de los hijos que están en otra etapa de su ciclo vital (adultos, con sus familias y sus respectivos hijos), se destaca el apoyo que ofrecen a sus padres, adultos mayores, en el proceso de regresar al campo. En diferentes conversaciones, esto fue explícito:

Para los hijos es notorio cómo sus padres cambian su estado de ánimo cuando regresan al campo. Recuerdo el caso de una señora que retornó con uno de los hijos. Los otros ya tenían familia en la ciudad y sólo iban al predio a visitarla, de “paseo”. Cuando la señora recibió el proyecto productivo de gallinas, le puso su nombre a una de las gallinas y sus hijos veían asimismo, cómo ella ahora era más feliz. Lo triste fue que, al poco tiempo, la señora falleció.⁷⁸

Frente a los hijos, yo he visto mucho apoyo. Como sabes, los solicitantes son adultos mayores, son abuelos, entonces los hijos son, en muchos casos, apoderados de sus padres. En ocasiones, los hermanos [cuando ya los padres no están] se apropian del proceso y es muy bonito. Recuerdo el proceso de comunicación en tres predios donde eran seis hermanos y ellos fueron con sus hijos e iban recorriendo con nosotros y les contaban a sus hijos lo que recordaban: lo que cultivaban, lo que hacían cuando eran niños, los juegos, la ubicación de la casa y lo que allí había. ¡Fue muy emotivo!⁷⁹

Una situación que preocupa a las funcionarias de acompañamiento ocurre cuando los solicitantes titulares han fallecido y son los hijos quienes se convierten en herederos con derecho a la sucesión. Las desavenencias y los conflictos son mucho mayores. Generalmente, se le pide delegar en uno la administración del predio y del

⁷⁸ URITB, “Conversación con abogado”.

⁷⁹ URITB, “Conversación con ingeniero...”.

proyecto productivo, y muchas veces esta delegación termina por declinarse ante la presión de los otros por repartir las ganancias o por las dudas que existen sobre el manejo de los recursos.

Por lo general, se manifiestan conflictos entre hermanos cuando los padres no están y los términos de la herencia entran a jugar un papel importante en el proceso. Vemos que algunos tienen diferencias entre sí o se han roto lazos y no quieren saber nada de los otros. También se manifiesta desconfianza entre ellos y esto, generalmente se expresa, cuando la Unidad les comunica que deben nombrar a uno como responsable del proyecto productivo.⁸⁰

Para concluir, podemos decir que la experiencia generacional sobre retorno implica diferencias relacionadas con el ciclo vital familiar, con el tipo de contacto y vivencias que se tuvieron con la vida en el campo y, sobre todo, con la posibilidad de tramitar, en un relativo equilibrio, los sentimientos de arraigo con la tierra y la vida campesina, y aquellos proyectos de vida que hoy tienen sentido para los demás miembros de la familia.

CONCLUSIONES

Las anteriores líneas recogen reflexiones acerca del proceso de restitución de tierras y su vínculo con el retorno de una parte de la población que décadas atrás llegó expulsada del campo a los principales centros urbanos de Colombia. Las claves analíticas de las conversaciones entre academia y ejecutores de política pública se refieren, por un lado, a las dinámicas de las migraciones forzadas en sus trayectorias discontinuas y a la familia como caleidoscopio —retomando la metáfora de María Cristina Palacio— reflejo y

⁸⁰ URTTB, “Entrevista grupal”.

actriz del contexto migratorio en el que se inserta. En otro orden, la capacidad de agencia de los sujetos para decidir el próximo paso, adaptarse a las nuevas condiciones y movilizar sus recursos relacionales y emocionales. Estas claves analíticas encuentran en la perspectiva de redes el puente que une destino-origen, memorias-presentes, tiempos-espacios y, por supuesto, vínculos personales, referentes comunitarios y acciones institucionales, para entender la complejidad de un proceso que se muestra poco a poco ante nuestros ojos.

Así, la gran capacidad de familias y sujetos de crear y recrear su realidad permite que hablemos de retornos parciales, intermitentes o cuasi permanentes; que pensemos que el lugar de llegada, la urbe, que fue hogar obligado por décadas para unos hoy, seguramente es considerado el origen para las nuevas generaciones; que los más jóvenes pueden, de forma creativa, construir su propio proyecto de vida y articularlo al proyecto campesino de sus abuelos y padres; que aunque volver al campo sigue siendo un proceso lleno de desafíos, se ha cristalizado gracias a la suma de acciones de acompañamiento institucional que permiten conservar la esperanza; finalmente, que para las mujeres el desafío muestra no sólo el camino que se debe recorrer para afianzar sus derechos formales a la tierra, sino la larga senda para lograr los cambios simbólicos y culturales que son necesarios para lograr una verdadera justicia de género.

Los logros y los avances en la política encuentran en el actual contexto del país situaciones de amenaza que pueden dar al traste con los procesos de retorno aún incipientes: el surgimiento de nuevos actores armados en los territorios y su afán por mostrar su poderío; las acciones de reclutamiento forzado de que son objeto los jóvenes en vastas regiones del país; el lento avance de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno de Santos y las FARC-EP; el descrédito en las instituciones del Estado y la desconfianza en el gobierno actual; así como las

secuelas sociales y económicas de la pandemia son sólo algunos elementos a tener en cuenta.

FUENTES

- Agudelo, María Eugenia y Piedad Estrada. “Constructivismo y construccionismo social: algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas”. *Revista Prospectiva*, núm. 17 (2012): 353-378, en <<https://doi.org/10.25100/prts.v0i17>>.
- Bello, Martha Nubia. “Las familias desplazadas por la violencia: un tránsito abrupto del campo a la ciudad”. *Trabajo Social*, núm. 2 (2000): 113-123, en <<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/issue/view/3080>>, consultada el 17 de septiembre de 2021.
- Benedetti, Mario. *Andamios*. Barcelona: Penguin Random House, 1996.
- Castro, Yeim. “Retorno y familia en los estudios migratorios. Una revisión del campo”. *Migraciones: Revista del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, núm. 50 (2020): 147-172, en <<https://doi.org/10.14422/mig.i50.y2020.006>>.
- Castro, Yeim. “Extranjero en mi propia tierra: procesos familiares de retorno en Colombia”. México: El Colegio de México, 2016, tesis doctoral, en <https://colmex.userservices.exlibrisgroup.com/view/delivery/52COLMEX_INST/1272481830002716>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, 2015, en <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>>, consultada el 21 de octubre de 2021.

- Colson, Elizabeth. "Forced migration and the anthropological response". *Journal of Refugee Studies*, núm. 16 (2003): 1-18, en <<https://doi.org/10.1093/jrs/16.1.1>>.
- Coraza de los Santos, Enrique. "Territorialidades de la migración forzada. Los espacios nacionales y transnacionales como estrategia política". *Revista Espacialidades* 4, núm. 1 (2014): 191-221, en <<http://espacialidades.cua.uam.mx/vol/revista-vol04-num01.php>>.
- Fundación Paz y Reconciliación. *La reestructuración unilateral del acuerdo de paz. Informe de la Iniciativa Unión por la Paz*, 2018, en <<https://pares.com.co/2019/01/08/como-va-la-paz-la-re-estructuracion-unilateral-del-acuerdo-de-paz/>>, consultada el 12 de agosto de 2021.
- Gergen, Kenneth. *Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós, 1996.
- González, Marcy. "Restitución de tierras en La Palma (Cundinamarca): lectura de la implementación actual de esta política". *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, núm. 12 (2020): 132-146, en <<http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v12i1.1030>>.
- Londoño, Rocío (coord.). *Tierras y conflictos rurales. Historias, políticas agrarias y protagonistas*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, en <<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/tierras-y-conflictos-rurales.pdf>>, consultada el 18 de septiembre de 2021.
- López, Olga Lucía. "La resiliencia de las familias en el desplazamiento forzado", en Yolanda Puyana y María Himelda Ramírez (eds.), *Familias, cambios y estrategias*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Alcaldía Mayor de Bogotá/Secretaría Distrital de Integración Social, 2007.
- Machado, Absalón. *La reforma rural, una deuda social y política*. Bogotá: Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Investigaciones para el Desarrollo-Universidad Nacional de Colombia, 2009.

- Meertens, Donny. “Justicia de género y tierras en Colombia: desafíos para la era del ‘Pos-Acuerdo’”. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, núm. 102 (2016): 89-100, en <<http://www.jstor.org/stable/44028194>>.
- Meertens, Donny. *Ensayos sobre tierra, violencia y género*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales-Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- Moreno, Rocío, Christian Rozo y Jorge Maldonado. “Proyectos productivos en tierras restituidas a víctimas del conflicto armado colombiano: un análisis de impacto cualitativo”. *Documentos CEDE, UniAndes*, núm. 9 (marzo de 2020).
- Palacio, María Cristina. “El escenario familiar. La convergencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Una lectura de la realidad del departamento de Caldas”, en Yolanda Puyana y María Himelda Ramírez (eds.), *Familias, cambios y estrategias*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Alcaldía Mayor de Bogotá/Secretaría Distrital de Integración Social, 2007.
- Payne, Martin. “Fundamentos de la terapia narrativa”, en *Terapia narrativa. Una introducción para profesionales*. Barcelona: Paidós, 2002, 51-55.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Colombia rural, razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia”, 2011, en <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/human_development/informe-nacional-de-desarrollo-humano-2011.html>, consultada el 26 de agosto de 2021.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia”, 2003, en <https://hdr.undp.org/sites/default/files/colombia_2003_sp.pdf>, consultada el 26 de agosto de 2021.

- Ramírez, Luis Antonio. “Revisión de la implementación de los programas de retorno. Una mirada a partir de tres estudios de caso en el oriente antioqueño”. *Revista el Ágora USB*, vol. 15, núm. 2 (2015): 325-585, en <<https://doi.org/10.21500/16578031.1624>>.
- Registro Único de Víctimas (RUV). “Reporte Víctimas del conflicto armado”, 2021, en <<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>>.
- Reyes, Alejandro. *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Norma, 2009.
- Rojas, María Jimena. “Programa de formalización de la propiedad rural ¿un ejemplo del nuevo derecho y desarrollo en Colombia?”, monografía de grado, Universidad de Los Andes, 2014, en <<https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/16863>>, consultada el 8 de agosto de 2021.
- Salcedo, Jorge Arturo. “Las políticas del retorno de los desplazados en el Acuerdo de Paz con las FARC-EP en contexto histórico e internacional: cambios, continuidades y desafíos”. *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 12, núm. 1 (2018): 159-182, en <<https://doi.org/10.30827/revpaz.v12i1.6334>>.
- Sayad, Abdelmalek. “El retorno, elemento constitutivo de la condición del inmigrante (selección de textos de Abdelmalek Sayad)”. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales* 19 (enero-julio de 2010): 236-273, en <<https://www.proquest.com/openview/73af03aedfd838cf2bd2cf71eddb915a/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1596377>>.
- Turton, David. “Conceptualizing Forced Migration”, Working Paper, núm. 12, en <<https://www.rsc.ox.ac.uk/publications/conceptualising-forced-migration>>, consultada el 5 de septiembre de 2021.
- Turton, David. “Refugees and Other Forced Migrants”, Working Paper, núm. 13, en <<https://www.rsc.ox.ac.uk/publications/>>

- refugees-and-other-forced-migrants>, consultada el 5 de septiembre de 2021.
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. “Avances de Restitución”, *Estadísticas de Restitución*, en <<https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>>, consultada el 12 de noviembre de 2021.
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. “Rendición de cuentas vigencia 2018”, *Informe ejecutivo de gestión*. Bogotá, 2019, en <<https://www.restituciondetierras.gov.co/rendicion-de-cuentas-2019>>, consultada el 13 de noviembre de 2021.
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. “Rendición de cuentas vigencia 2020”, *Manos que transforman*, 2021, en <<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/1016056/Informe+Rendici%C3%B3n+de+cuentas+2021.pdf/b0a5cf18-67ed-027a-5949-c4fa7ceb5fae?t=1622827212465>>, consultada el 19 de noviembre de 2021.
- Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bogotá (URTTB). “Conversaciones y entrevistas (grupales o individuales)”. Bogotá: septiembre-noviembre de 2021.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). “Datos Registro de víctimas a 31 de octubre de 2021”, en <<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>>, consultada el 10 de noviembre de 2021.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). *Retornos y reubicaciones. Hacia la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado*. Bogotá: UARIV/OIM/USAID, 2015.
- Vásquez, Olga. “Rupturas e reconstruções. Migração forçada e redes sociais em meio da guerra em Colômbia”, Universidade Federal de São Carlos, 2007, tesis doctoral, en <<https://repositorio.ufscar.br/handle/ufscar/1407>>.